

Fernández, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, del bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, y en caso de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso séptimo, tipo D, del edificio conocido como «Torre de Logroño», hoy Gran Vía, número 14. Ocupa una superficie construida de 159 metros 69 decímetros cuadrados. Porcentaje: 1,480 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 509, folio 93, finca registral número 2.205, inscripción segunda.

Se hace constar que se saca a subasta el 97,5 por 100 del dominio de la citada vivienda, al ser el 2,50 por 100 restante del pleno dominio de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.090.750 pesetas.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.219.

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 90/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don

Ramón y don Ángel Álvarez Guerra, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, los bienes que se dicen más adelante.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes, que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y a la tercera saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017009094, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el rematante.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Las subastas tendrán lugar, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de diciembre de 1999.

Segunda subasta: 25 de enero de 2000.

Tercera subasta: 22 de febrero de 2000.

Bienes que se subastan

Rústica. Finca a prado y pasto, en Noriega (Ribadedeva), de 3.520 metros cuadrados. Finca número 6.057.

Valoración: Mitad proindivisa, 55.440 pesetas.

Urbana. Vivienda rural de planta baja y piso, de 48 metros cuadrados por planta, en Noriega (Ribadedeva). Finca número 8.403.

Valoración: Mitad proindivisa, 1.753.160 pesetas.

Rústica. Finca a labor, en Noriega (Ribadedeva). Finca número 9.355, de 3.060 metros cuadrados.

Valoración: Mitad proindivisa, 1.457.496 pesetas.

Rústica. Finca a labor y prado, de 21.930 metros cuadrados, en Noriega (Ribadedeva), finca 9.359.

Valoración: Mitad proindivisa, 2.220.413 pesetas.

Rústica. Finca a monte, en Noriega (Ribadedeva), de 6.000 metros cuadrados. Finca número 4.629.

Valoración: Mitad proindivisa, 210.000 pesetas.

Finca a monte, en Noriega (Ribadedeva), de 2.000 metros cuadrados. Finca número 7.531.

Valoración: La plena propiedad en 70.000 pesetas.

Dado en Llanes a 14 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaría.—2.267.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1998, a instancias de doña Ma Rosario Valencia Serrano, representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don José Ramón Azorín Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el reseñado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el reseñado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000640/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos dieciochoavas partes indivisas de la dehesa denominada La Higuera de Arriba, en el término municipal de Mombeltrán, Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 527, libro 42, folio 23, finca registral número 3.103, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 19.555.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 14.666.250 pesetas.

Una tercera parte indivisa de dos terceras partes indivisas de las ocho fincas sitas en Camino Viejo de Leganés, número 131, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.827, libro 9, inscripción 58, que son las siguientes:

Sótano comercial letra D. Inscrita al folio 39, finca registral 711.

Tipo primera subasta: 925.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 693.750 pesetas.

Sótano comercial letra E. Inscrita al folio 43, finca registral 715.

Tipo primera subasta: 545.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 408.750 pesetas.

Sótano comercial letras F, G, H. Inscrita al folio 45, finca registral 717.

Tipo primera subasta: 925.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 693.750 pesetas.

Local comercial y nave. Inscrita al folio 49, finca registral 721.

Tipo primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.925.000 pesetas.

Local comercial tienda D. Inscrita al folio 53, finca registral 725.

Tipo primera subasta: 1.570.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.177.500 pesetas.

Local tienda F. Inscrita al folio 57, finca registral 729.

Tipo primera subasta: 1.455.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.091.250 pesetas.

Local tienda letras G y H. Inscrita al folio 59, finca registral 731.

Tipo primera subasta: 2.150.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.612.500 pesetas.

Local tienda J. Inscrita al folio 61, finca registral 733.

Tipo primera subasta: 1.025.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 768.750 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.348.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 785/1998, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Esteban Jabardo Margareto, contra don José Diego Casado Caro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, por el tipo de 21.860.300 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin

sujeción a tipo. Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastantes los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Parcela de terreno y vivienda construida en ella, sita en calle Alberche, número 8, de Manzanares el Real (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 441, libro 47, folio 19, finca registral número 1.873.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos al demandado en la propia finca trabada, sirva el presente de notificación en forma al mismo.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—2.303.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Casas de Argés, Sociedad Anónima», y don Francisco J. Gutiérrez Valle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651 0000 170218/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las trece horas cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 133, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 7, finca número 2.047, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 134, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 10, finca número 2.048, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 135, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 13, finca número 2.049, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 136, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 16, finca número 2.050, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 137, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 19, finca número 2.051, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 138, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 22, finca número 2.052, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 139, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 25, finca número 2.053, tasada